

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

DE ENTIDADES CON PLIEGOS ADSCRITOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

ANEXO N° 2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

SAN PEDRO DE LLOC – PACASMAYO – LA LIBERTAD

06 - 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE	FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS: MIGUEL ANGEL GOMEZ MEJIA CARGO: GERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS: ELMER AUGUSTO LEON PAIRAZAMAN CARGO: ALCALDE PROVINCIAL

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO
EMPRESA DEL ESTADO O SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General del Titular del Saliente.
- 1.5 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 1.6 Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 1.7 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión.
- 1.8 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 1.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

Naturaleza Jurídica

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo es un Gobierno Local de nivel provincial, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú y a la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

Ejerce sus competencias dentro de la jurisdicción de la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, siendo su sede la capital de la provincia San Pedro de Lloc. Su gobierno está conformado por el Concejo Provincial, integrado por el Alcalde y los regidores, y la Alcaldía, a cargo del Alcalde Provincial; cuenta además con la Gerencia Municipal, las gerencias y subgerencias de línea, los órganos de asesoramiento y apoyo, y el Órgano de Control Institucional, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Su gestión se desarrolla sobre la base de los instrumentos de gestión institucional vigentes (ROF, MOF, Cuadro para Asignación de Personal, Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Institucional), en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y de las normas de contrataciones del Estado, rindiendo cuenta de los recursos públicos administrados durante el periodo de gestión materia de la presente transferencia.

Base Legal

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo desarrolla sus funciones y competencias, así como el presente proceso de transferencia de gestión, en el marco del siguiente ordenamiento jurídico:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley (S/N de fecha 23 de noviembre de 1864), Ley de creación política de la Provincia de Pacasmayo.
3. Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
4. Ley N.º 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N.º 1404, que modifica la Ley N.º 30204.
6. Ley N.º 31771, que modifica la Ley N.º 30204.
7. Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado vigente.
8. Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
9. Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y sus modificatorias, incluida la aprobada por Resolución de Contraloría N.º 344-2026-CG.
10. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión institucional vigentes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

1.2 Finalidad y Principios.

Finalidad

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo tiene como finalidad representar al vecindario de la provincia, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en concordancia con lo previsto en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese marco, orienta su actuación a la satisfacción de las necesidades colectivas de la población de la provincia de Pacasmayo, al fortalecimiento de la participación ciudadana y de los mecanismos de transparencia y acceso a la información, a la mejora de la calidad de los servicios de saneamiento, limpieza pública, seguridad ciudadana, tránsito y desarrollo urbano, así como a una gestión municipal eficiente, íntegra y orientada a resultados, en el ámbito de sus competencias y con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Principio

La actuación institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo se rige por los principios de la función municipal previstos en el Artículo IX de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Asimismo, el presente proceso de transferencia de gestión se desarrolla bajo los principios de continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos, veracidad de la información reportada que tiene carácter de declaración jurada, buena fe y colaboración entre la autoridad saliente y la autoridad entrante, y preservación de la documentación e información institucional.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo / La Libertad, es una entidad de gobierno local con personería de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, responsable de promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, así como de la prestación de los servicios públicos locales.

Durante el periodo reportado, la gestión se orientó al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Desarrollo Municipal Concertado, articulados al Presupuesto Institucional aprobado por el Concejo Municipal. La acción institucional se organizó en torno a los siguientes ejes:

Gestión territorial y ordenamiento urbano: actualización de instrumentos de planificación: Plan de Acondicionamiento Territorial, Plan de Desarrollo Urbano, zonificación, otorgamiento de licencias de edificación y funcionamiento, y acciones de fiscalización.

Servicios públicos locales: administración de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, cementerio, camal municipal y gestión de residuos sólidos.

Inversión pública: ejecución del programa de inversiones priorizado en el presupuesto participativo, con énfasis en agua y saneamiento / vías urbanas / infraestructura educativa y de salud / drenaje pluvial.

Desarrollo económico local: apoyo a la actividad agropecuaria, turística, comercial, formalización de unidades económicas y promoción de la inversión privada.

Fortalecimiento institucional: implementación del sistema de control interno, gobierno digital, transparencia y participación vecinal a través del Consejo de Coordinación Local Provincial y de los mecanismos de presupuesto participativo.

La gestión se desarrolló en el marco de las atribuciones que la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, confiere al Concejo Municipal y al despacho de alcaldía, en particular la conducción de la formulación y ejecución de los planes de desarrollo municipal y la administración del presupuesto participativo.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

2.1 Información General de Titular Saliente

Código de la Entidad	0421		
Nombre de la Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO		
Apellidos y nombres del Titular de la Entidad	ELMER AUGUSTO LEON PAIRAZAMAN		
Cargo del Titular	ALCALDE PROVINCIAL		
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2023	Nº Documento de Nombramiento o designación	CREDENCIAL
Fecha de fin del periodo reportado:	05/06/2026	Nro. Documento de Cese, de corresponder.	
Fecha de presentación (*):	29/10/26		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	MIGUEL ANGEL GOMEZ MEJIA		
Cargo del Funcionario Responsable:	GERENTE		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas relacionadas y Sociedades de Beneficencia

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
Nº	Pliego, Empresa o Sociedades de Beneficencia	Tipo de documento de identidad	Nº de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE SAN PEDRO DE LLOC	DNI	19259836	JORGE GUILLERMO JAVIER BASTANTE	22/02/23	Si

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Situación y contexto del Ministerio / Entidad

2.1 Factores que potencializaron la gestión

Marco normativo y articulación interinstitucional: coordinación con el gobierno regional, programas nacionales y sectores para el cofinanciamiento de proyectos de inversión.

Disponibilidad de recursos determinados: transferencias por FONCOMUN / canon / regalías / recursos directamente recaudados que permitieron sostener la operación y la inversión.

Participación vecinal: funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Provincial y de los mecanismos de presupuesto participativo, que permitieron priorizar intervenciones con legitimidad social.

Fortalecimiento de capacidades: capacitación del personal en los sistemas administrativos (SIAF, SEACE, SIGA) y en la normativa de control interno.

2.2 Factores que obstaculizaron la gestión

Limitada base tributaria y alta informalidad: baja recaudación de arbitrios e impuestos municipales respecto de la demanda de servicios.

Restricciones presupuestales y de liquidez: recortes, menores transferencias, saldos de balance no disponibles, deudas por sentencias judiciales.

Baja capacidad de ejecución de inversiones: demoras en la formulación y aprobación de expedientes técnicos, procesos de selección desiertos o declarados nulos, y limitaciones en la supervisión de obra.

Factores climáticos y de riesgo: lluvias intensas durante los primeros meses del año 2023, inundaciones, efectos de el fenómeno de la niña año 2024 y 2025, efectos del fenómeno del niño 2026, que obligaron a reorientar recursos a acciones de respuesta y rehabilitación.

Rotación de personal y limitaciones de equipamiento: cambios de funcionarios y déficit de personal técnico calificado en áreas de planeamiento, presupuesto, asesoría jurídica y ejecución de obras.

Conflictividad social y procesos en curso: controversias por obras, procesos judiciales, observaciones de órganos de control que demandaron atención y recursos adicionales.

2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio / Entidad al término de la Gestión.

INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Presupuesto Institucional Modificado (PIM): S/ 36,253,531

Ejecución de gasto devengado: S/ 30,280,280, equivalente al 83.5% del PIM.

Ejecución en gasto de capital: S/ 14,866,813, equivalente al 85.30% del PIM de inversión.

Recaudación de recursos directamente recaudados: S/ 1,975,667, con una variación de 4.26% respecto del periodo anterior.

OBRAS DE MAYOR REALCE.

En concordancia con el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República y el Banco de Inversiones, se identifica que la cartera priorizada de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo durante el 2026 se concentró en las siguientes tipologías de intervención:

Eje Sectorial de Transitabilidad y Vías Urbanas:

Se focalizó recursos en la Reconstrucción, Mejoramiento de Pistas, Veredas en los principales jirones y avenidas del casco urbano de San Pedro de Lloc y distritos de la Provincia (conectores comerciales de la ciudad), estos proyectos mostraron un comportamiento técnico ágil en los primeros trimestres.

Eje Sectorial de Saneamiento y Agua Potable:

La obra priorizada y continuada en el periodo versó sobre el Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en sectores periféricos del distrito capital y localidades rurales clave de la provincia.

Eje de Infraestructura Social / Recreativa:

Se mantuvo en cartera el equipamiento y mantenimiento mayor de complejos deportivos y losas multiusos en sectores vulnerables de la provincia, proyectos destinados a mitigar la inseguridad ciudadana a través de espacios de integración comunal.

DESARROLLO INSTITUCIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS

Teniendo como premisa general la Modernización del Estado y Sistemas Administrativos, en articulación con las plataformas del CEPLAN, SERVIR y la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, evalúa el desempeño normativo interno de la entidad durante el año 2026:

Consistencia del Plan Operativo Institucional (POI Modificado): Mediante el aplicativo CEPLAN V.01, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de Pacasmayo registró variaciones constantes en las metas físicas asociadas al mantenimiento de vías y programas sociales. La simetría entre las metas del POI.

Integridad y Gestión del Clima Laboral:

En cumplimiento de las directivas de la PCM y SERVIR, durante el 2026 se gestionaron de manera regular las Declaraciones Juradas de Intereses (DJI) de los funcionarios obligados. Asimismo, el desarrollo institucional se enfocó en el diagnóstico del clima laboral (enfoque interno por parte del área de RRHH), se concentro esfuerzos en orientar a los servidores y funcionarios públicos para mitigar riesgos de conflictos de interés en los procesos de contratación pública de la provincia, como base en la ética e integridad del trabajador en el estado.

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI):

Migrar de la fase inicial de diagnóstico hacia la fase de sostenibilidad técnica en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República (CGR), bajo los lineamientos de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el objetivo prioritario consistirá en superar el índice de desarrollo del Eje de Cultura Organizacional de la entidad, institucionalizando las medidas de control preventivo y la gestión de riesgos en los procesos clave del pliego.

FORMALIZACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE ÉTICA:

Mediante capacitaciones constantes en la Municipalidad Provincial, alineada a los estándares de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM y SERVIR, se busca en gran medida se implemente un canal oficial de denuncias protegidas, la designación formal del Oficial de Integridad y la fiscalización del cumplimiento oportuno en la presentación de Declaraciones Juradas de Intereses (DJI).

PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y PAZ LABORAL:

Formalizar una mesa de diálogo y seguimiento técnico periódico entre la alta dirección y la representación sindical (SITRAMUN), orientada a monitorear la viabilidad presupuestal de los acuerdos alcanzados en el marco de la Ley N° 31188 (Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público), con ello, se garantizará la estabilidad del clima organizacional, la previsión de compromisos (sobre el personal y las obligaciones Sociales) y la continuidad ininterrumpida de los servicios públicos prestados a la provincia.

2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio / Entidad

Continuidad de la inversión pública: asegurar la culminación de los proyectos en ejecución [enumerar] y el financiamiento de los expedientes técnicos ya aprobados, a fin de no perder la inversión realizada.

Fortalecimiento de la recaudación municipal: actualizar el catastro y la base tributaria, revisar las ordenanzas de arbitrios y ejecutar acciones de cobranza coactiva, con metas anuales de recaudación.

Saneamiento físico-legal y patrimonial: concluir la inscripción registral de los predios municipales y la regularización del acervo documentario, incluido el inventario de bienes muebles e inmuebles.

Mejora de la capacidad de ejecución: fortalecer las áreas de planeamiento, presupuesto, asesoría jurídica y ejecución de obras con personal calificado y estabilidad, y reducir los tiempos de los procesos de selección.

Consolidación del control interno: implementar las recomendaciones de los informes de auditoría y de los órganos de control, con seguimiento periódico por la Comisión de Control Interno.

Gestión del riesgo de desastres: mantener actualizados los planes de contingencia y las acciones de prevención frente a [lluvias intensas / inundaciones / sismos], con reserva presupuestal para respuesta.

Continuidad de convenios y articulación interinstitucional: preservar los convenios vigentes con el gobierno regional, sectores y cooperación, y dar continuidad a los espacios de participación vecinal.

Transparencia y rendición de cuentas: mantener la publicación oportuna de información en el Portal de Transparencia Estándar y la rendición de cuentas ante la población y los órganos de control.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

2.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

2.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

2.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)